



## RESOLUCION No. 066 DE FEBRERO 5 DE 2007

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Contratación Directa No. 001 de 2007 y se nombra Comité Evaluador”*

**EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,**

**En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y 2º del Decreto 2170 de 2002;**

### CONSIDERANDO:

1. Que se elaboró **Estudio de Conveniencia y Oportunidad**, en el cual se analiza la procedencia de la contratación.
2. Que para esta contratación se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 008 por valor de Sesenta Millones de Pesos M/cte (\$60,000.000.00)** de Veinticuatro (24) de enero de 2007, emitido por el funcionario responsable del presupuesto de Transcaribe S.A..
3. Que desde el treinta (30) de enero de 2007, fueron publicados los proyectos de pliegos de la Contratación Directa No. 001 de 2007 cuyo objeto es el *“suministro de los tiquetes aéreos que se requieran para los funcionarios, asesores, y consultores que la gerencia de TRANSCARIBE S.A. solicite”*, en la página Web de Transcaribe S.A. y en el Portal Único de Contratación Estatal, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º del Decreto 2170 de 2002.
4. Que se hace necesario designar el Comité Evaluador de propuestas en la Contratación Directa de la referencia.

Que en consideración a todo lo anterior:

**RESUELVE:**

*Cartagena siempre nuestro compromiso*



LC

R



**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura de la Contratación Directa No. 001 de 2007, cuyo objeto es el suministro de tiquetes aéreos, a partir del cinco (5) de febrero de 2007.

**ARTICULO SEGUNDO:** Intégrese el Comité Evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe de Oficina Asesora o quien éste designe
- Asesora en Contratación Estatal
- Directora Administrativa y Financiera o quien éste designe

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de Transcaribe S.A., y en el Portal único de Contratación Estatal, el cual permanecerá allí hasta la suscripción del contrato.

**ARTÍCULO QUINTO:** De igual forma publíquese en la página Web de Transcaribe S.A., y en el Portal único de Contratación los Pliegos Definitivos del presente proceso de selección, los cuales permanecerán publicados hasta la fecha de suscripción del contrato.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Cinco (05) días del mes de Febrero de 2007. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**  
**GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyecto:

*Liliana C*  
**LILIANA CABALLERO**  
Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó:

*ERCILIA*  
**ERCILIA BARRIOS FLORES**  
Jefe Oficina Asesora

*Cartagena siempre nuestro compromiso*

